



EXPEDIENT E-02301-2025-000017-00
SERVICI DESCENTR. Y PART.CIUDA.
SECCIÓ SECC.ECO-ADMTVA.SERDESCEN
ASSUMPTE RESOLUCIÓ BENIMÀMET CONCESSIÓ SUBVENCIONS PARTICIPACIÓ 2025

EDICTO

De conformidad con lo que dispone el apartado 8 de la convocatoria de subvenciones a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo 2025, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2025 se procede a publicar la resolución (en la página web del Ayuntamiento de Valencia y se realizará mediante exposición pública de listas en el tablón de edictos electrónico, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación) Resolución CM-3589 de 28 de julio de 2025 por el cual se aprueba la concesión de estas subvenciones. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación, de conformidad con lo que se establece en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien acudir directamente a la vía jurisdiccional contencioso-administrativa, pudiendo interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses, desde el siguiente a la fecha de finalización para dictar y publicar la resolución expresa, en la forma, términos y condiciones fijadas en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere procedente.

EDICTE

De conformitat amb el que disposa l'apartat 8 de la convocatòria de subvencions a entitats ciutadanes pel desenrotllament de projectes de participació ciutadana dirigides al foment de l'associacionisme 2025, aprovada per acord de la Junta de Govern Local de data 14 de febrer de 2025 es procedix a publicar la resolució (en la pàgina web de l'Ajuntament de València i es realitzarà mitjançant exposició pública de llistes en el tauler d'edictes electrònic, assortint esta publicació els efectes de la notificació) resolució CM-3589 de 28 de juliol de 2025 pel qual s'aprova la concessió d'estes subvencions. Contra esta Resolució, que esgota la via administrativa, es pot interposar, amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant l'òrgan que el va dictar en el termini d'un mes, comptat des de l'endemà de la data de la publicació, de



conformitat amb el que s'establix en els articles 112, 123 i 124 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, o bé acudir directament a la via jurisdiccional contenciós-administrativa, podent interposar un recurs contenciós administratiu davant els jutjats contenciosos administratius de València, dins del termini de dos mesos, des del següent a la data de finalització per a dictar i publicar la resolució expressa, en la forma, termes i condicions fixades en l'article 46 de la Llei 29/98, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció contenciosa administrativa, sense perjuí que s'utilitze qualsevol altra via que es considere procedent.



Id. document: s8ZM nH5d S/DC F9gL jBZV tODL pYk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

UNITAT 06001 - SECC. ECONÓMICO ADMINISTRATIVA, SERV.DESCENTRALIZA		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-02301-2025-000017-00	PROPOSTA NÚM. 5	FISC. /INF. S
ASSUMPTE PROPOSTA APROVAR LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS CORRESPONENTS A LA JUNTA MUNICIPAL DE POBLES BENIMÀMET BENIFERRI DESTINADES A ENTITATS CIUTADANES PER AL DESENVOLUPAMENT DE PROJECTES DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA DIRIGIDES AL FOMENT DE L'ASSOCIACIONISME 2025		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA, P.D. CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 82 DE 7 D'ABRIL DE 2025		

HECHOS

1º. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local fecha 14 de febrero de 2025, número de orden 121, se aprueba la convocatoria de subvenciones de las Juntas Municipales de Distrito de Ciutat Vella, Russafa, Abastos, Trànsits, Marítim, Exposició, Patraix, Pobles del Nord, Pobles Benimàmet – Beniferri y Pobles del Sud, destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana, correspondiente al año 2025, por un importe máximo de 190.250,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria SW130 92400 48910 del vigente Presupuesto, expediente contable GASTOS/2025/000026126.

Publicada en el BOP núm. 39 de fecha 26 de febrero de 2025 la convocatoria de subvenciones y abierto el plazo de presentación de instancias, en la Junta Municipal de Pobles Benimàmet Beniferri, se han presentado un total de 2 solicitudes de subvención.

2º. En fecha 11 de julio de 2025 se procedió a la aprobación del incremento del importe máximo destinado a esta subvención mediante Acuerdo núm. 33, por importe de otros 149.750,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria SW130 92400 48910 del vigente Presupuesto, expediente contable GASTOS/2025/0000186009, haciendo un total de 340.000€.

3º. El 30 de mayo de 2025, se celebra la Comisión de Valoración de las Subvenciones de Proyectos de Participación 2025, proponiendo asignar a las propuestas presentadas la correspondiente puntuación y proponiendo la concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades que han obtenido al menos los 50 puntos de conformidad con las bases reguladoras. En consecuencia y de conformidad con la previsión del Acta de la Comisión de Valoración, en fecha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES - DNI 19885661E	28/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA Tinent d'Alcalde de Recursos Humans / Servicis Centrals Tècnics / Participació, Acció Veïnal i Pedanies	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	28/07/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



6 de junio de 2025, se elabora Informe Propuesta del Órgano Instructor por parte del Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana. En el informe se propone la concesión de un total de dos subvenciones por un importe total de 4.621,30 € correspondientes a la Junta Municipal de Distrito de Pobles Benimàmet Beniferri, a las entidades, proyectos e importes que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	IMPORTE
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DEL COLEGIO PÚBLICO CAMÍ DE L'HORTA	G46212023	Caminando Juntos	2.821,30 €
ASSOCIACIÓ CULTURAL CANTARRANES BENIMÀMET	G40547457	Cine-Fòrum, Festa de la Carabassa, Música per la integració i altres activitats	1.800,00 €

4º. Las entidades beneficiarias reúnen todos los requisitos establecidos para acceder a la subvención de acuerdo con la OGSAV.

Han presentado declaración responsable de que no concurre ninguna circunstancia que le impida obtener subvenciones públicas y consta en el expediente la documentación acreditativa de que las entidades beneficiarias se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Asimismo, el informe emitido el 19 de junio de 2025 por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación en el cual se señala que, según los datos obrantes en el Sistema Integral de Gestión Tributaria, no se tiene constancia de la existencia, en período ejecutivo, de deudas de derecho público y/o tributarias contraídas y/o pendientes con este Ayuntamiento a nombre de las mismas.

5º. Se ha comprobado por este Servicio que las entidades beneficiarias no tienen pendiente de justificación subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, conforme el informe del Servicio de Contabilidad con fecha 16 de junio de 2025, ni se tiene constancia de que las beneficiarias sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro, cuyos informes obran en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. En virtud del acuerdo de 28 de julio de 2016, publicado en el BOP de 2 de noviembre, se aprueba por el Ayuntamiento Pleno, la Ordenanza General de Subvenciones. Las subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos se regirán por las prescripciones contenidas en esta Ordenanza, en la Ley General de Subvenciones 38/2013, de 17 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por las ordenanzas o bases específicas que se pudieron dictar, por las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal correspondientes, y por las restantes normas que resultan de aplicación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES - DNI 19885661E	28/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	28/07/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



II. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario como establece la Base 29ª de las de Ejecución del Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

III. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

IV. La LGS 38/2003, de 17 de noviembre, en especial los artículos 13, 17.1.k, 23, 24.4 y 34.

V. El RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LGS 38/2003, especialmente los artículos del 18 al 23, 42, 43, 88.2. Según Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de fecha 14 de febrero de 2025, nº orden número 121 se aprueba la convocatoria de subvenciones, se autoriza el crédito necesario y suficiente para las mismas, así como sus bases específicas.

VI. La competencia orgánica para adoptar la presente resolución recae en la Concejala Delegada de Participación, Acción Vecinal y Pedanías, por delegación de Alcaldía, en virtud de la Resolución núm. 82 de 7 de abril de 2025 de delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en Concejalías y órganos directivos.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la concesión de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos para el fomento de la participación y/o el asociacionismo conforme al Acta Técnica de Selección de la comisión de valoración de los proyectos celebrada el día 30 de mayo de 2025, donde se propone la concesión de subvenciones correspondientes a la Junta Municipal de Pobles Benimàmet Beniferri.

SEGUNDO. Concede la subvención a las siguientes asociaciones:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES - DNI 19885661E	28/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA Tinent d'Alcalde de Recursos Humans / Servicis Centrals Tècnics / Participació, Acció Veïnal i Pedanies	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	28/07/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



ENTIDAD	CIF	PROYECTO	IMPORTE
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DEL COLEGIO PÚBLICO CAMÍ DE L'HORTA)	G46212023	Caminando Juntos	2.821,30 €
ASSOCIACIÓ CULTURAL CANTARRANES BENIMÀMET	G40547457	Cine-Fòrum, Festa de la Carabassa, Música per la integració i altres activitats	1.800,00 €

TERCERO. Aprobar la disposició del gasto que asciende a la cantidad total de 4.621,30€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 SW130 92400 48910 denominada "OTRAS TRANSFERENCIAS" del presupuesto, expediente contable GASTOS/2025/197653, documento contable 3000018118 en fase D.

CUARTO. La subvenciones concedida se abonará según lo establecido en la Base 10ª de las bases de la convocatoria, es decir, "el libramiento de pago se realizará el 75% del importe de la subvención tras su concesión y el 25% restante una vez aprobado el acuerdo de justificación de la misma, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por la entidad beneficiaria en su solicitud. Se reducirá proporcionalmente la subvención concedida en el caso de que la justificación de los gastos realizados no alcance la cuantía del importe reconocido."

QUINTO. Notificar a los interesados a los efectos oportunos de la presente Resolución conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Id. document: s8ZM nH5d S/DC F9gL jBZV tODL pYk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES - DNI 19885661E	28/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA Tinent d'Alcalde de Recursos Humans / Servicis Centrals Tècnics / Participació, Acció Veïnal i Pedanies	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	28/07/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



DISPOSICIÓN DEL GASTO
 DISPOSICIÓN DE LA DESPESA



Fase ant.	Op.Fase Anterior
A	GASTOS/2025/0000026126

Ejercicio/Ejerci	2025
Título Exp. / Título Exp.:	79-25 JM BENIMAMET CONCESIÓN
Exp. Administrativo / Exp.Administratiu:	E02301202500001700
Num. Exp. Contable ref.	GASTOS/2025/0000197653
Subtipo de gasto / Subtipus de despesa:	EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA
Clase de documento / Classe de document:	D sobre A ordinaria
Núm. documento / Num. document:	3000018118
Tipo de gasto / Tipus de despesa:	SUBVENCIONES
Subtipo de gasto / Subtipus de despesa:	

Tramitación / Tramitació	Fecha / Data
Propuesta / Proposta	18.07.2025
Fiscalización / Fiscalització	
Aprobación / Aprovació	
Formalización / Formalització	

Pos	Anualidad	Centro Gestor	Programa	Económica	Fondo	Cod. Proy.	Importe
001	2025	SW1300000	92400	48910			2.821,30
Descripción/Descripció: OTRAS TRANSFERENCIAS.CONC.COMPETITIVA							
002	2025	SW1300000	92400	48910			1.800,00
Descripción/Descripció: OTRAS TRANSFERENCIAS.CONC.COMPETITIVA							
							Despesa
							Importe
							Importe
TOTAL							4.621,30

NIF	G40547457	NOMBRE / NOM:	ASSOC CULTURAL CANTARRANES	NÚM ACREEDOR / CREDITOR	20000019749
NIF	G46212023	NOMBRE / NOM:	ASOC DE FAM DEL COL. PUB CAMI DE L'HORTA	NÚM ACREEDOR / CREDITOR	2000000906

DATOS DEL ENDOSATARIO / DADES DE L'ENDOSSATARI	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR
---	----------------------	--------------------------------

Antefirma	Num	Data	Emissor cert	Num. série cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES - DNI	28/07/2025	ACCV RSA1	71898506074943092229
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANOS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	28/07/2025	ACVCA-120	84933822823198845854

Signat electrònicament per:



DISPOSICIÓN DEL GASTO
DISPOSICIÓN DE LA DESPESA

Descripción del gasto / *Descripció de la despesa:*
DOCUMENTO CONTABLE EN FASE D PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓNES PARTICIPATIVAS DE 2025 EN LA JUNTA MUNICIPAL DE BENIMAMET BENIFERRI

Signat electrònicament per:

Antefirma		Nom	Data	Emissor cert	Num. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.		HILARIO LLAVADOR CISTERNES - DNI 19885661E	28/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ÀLCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIOS CENTRALES TÉCNICOS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES		MARIA JULIA CLIMENT MONZO	28/07/2025	ACVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023